



Capítulo IV

Instructivo de manejo de cuentas

- 1 CUENTAS DE ACTIVO**
- 2 CUENTAS DE PASIVO**
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO**
- 4 CUENTAS DE INGRESO**
- 5 CUENTAS DE GASTO**
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO**
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**



Capítulo I

Introducción y Antecedentes

1. La Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante, LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

2. El Consejo Nacional de Armonización Contable

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante, CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

3. El Manual de Contabilidad Gubernamental

El artículo 20 de la LGCG establece que los entes públicos deberán contar, entre otros documentos, con Manuales de Contabilidad. El 22 de noviembre de 2010 el CONAC publicó en el DOF el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual es un documento que constituye una referencia para que cada ente

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO



público elabore sus manuales correspondientes. En cumplimiento a lo dispuesto por la LGCG, se emite el presente Manual de Contabilidad Gubernamental (en adelante, MCG del Municipio de Ojuelos de Jalisco, el cual se encuentra debidamente alineado al MCG publicado por el CONAC y ha sido adaptado a las características contables del organismo. El presente manual consta de siete capítulos, los cuales son similares a la estructura presentada por el MCG del CONAC. El manual del CONAC adicionalmente contiene el Anexo 1 "Matriz de conversión" el cual no se ha incorporado en este manual ya que es un documento que relaciona cuentas contables y presupuestales y se puede tomar íntegramente como referencia el que fue publicado por el CONAC.

Capítulo II

Fundamentos metodológicos

Introducción

El sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la LGCG, así como en el Marco Conceptual y demás documentos y lineamientos emitidos por CONAC, por lo que el sistema debe:

- Ser único, uniforme e integrador
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO



ERVACIONES
r por proveedor.

CODIGO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.9	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
ITA	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			

CARGO	No.	ABONO
A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por otros derechos a recibir bienes o servicios. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo.	12	Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

ALDO REPRESENTA
anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, r
dos en las cuentas anteriores.

ERVACIONES
ar por deudor.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO



Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la LGCG, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:

- **Elementos Básicos de un SICG Transaccional**



Plan de Cuentas

Nuevo

Modificar

Guardar

Eliminar

Importar

Imprimir

Salir

Cuentas

Buscar

Cuenta	Descripción
BC	BC
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5110	SERVICIOS PERSONALES
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
5114	SEGURIDAD SOCIAL

Cuentas: 847

Cuenta : 5000

Nombre : GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Naturaleza : Deudora

Clasificación : Resultados

☐ Cuenta de registro

Saldo Inicial: 0.00

Saldo Actual: 2,365,599.96



Plan de Cuentas

Nuevo

Modificar

Guardar

Eliminar

Importar

Imprimir

Salir

Cuentas

Buscar

Cuenta	Descripción
BC	BC
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4100	INGRESOS DE GESTIÓN
4110	IMPUESTOS
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Cuentas: 847

Cuenta: 4000

Nombre: INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Naturaleza: Acreedora

Clasificación: Resultados

☐ Cuenta de registro

Saldo Inicial: 0.00

Saldo Actual: 3,176,957.10



Plan de Cuentas

 Nuevo  Modificar  Guardar  Eliminar  Importar  Imprimir  Salir

Cuentas

Buscar

Cuenta	Descripción
ABC	ABC
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
3110	APORTACIONES
3120	DONACIONES DE CAPITAL
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Cuentas: 847

Cuenta:

Nombre:

Naturaleza:

Clasificación:

☐ Cuenta de registro

Saldo Inicial:

Saldo Actual:





Plan de Cuentas

Nuevo

Modificar

Guardar

Eliminar

Importar

Imprimir

Salir

Cuentas

Buscar

Cuenta	Descripción
1293	BIENES EN COMODATO
2000	PASIVO
2100	PASIVO CIRCULANTE
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Cuentas: 847

Cuenta : 2000

Nombre : PASIVO

Naturaleza: Acreedora

Clasificación: Balance

☐ Cuenta de registro

Saldo Inicial: 0.00

Saldo Actual: 421,537.86



Plan de Cuentas

Nuevo

Modificar

Guardar

Eliminar

Importar

Imprimir

Salir

Cuentas

Buscar

Cuenta	Descripción
BC	BC
1000	ACTIVO
1100	ACTIVO CIRCULANTE
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1111	EFFECTIVO
1112	BANCOS/TESORERÍA
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA

Cuentas: 847

Cuenta: 1000

Nombre: ACTIVO

Naturaleza: Deudora

Clasificación: Balance

☐ Cuenta de registro

Saldo Inicial: 0.00

Saldo Actual: 1,493,003.45